



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 1361,

CERRO NAVIA, 14 OCT 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el peticionario en Ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 1390, de 09 de Agosto de 2011, el Certificado de Recepción N° 44/11 y el Informe Técnico N° 43/11, ambos de la Dirección de Obras, el Informe N° 364/11 del Departamento de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas, el Acuerdo N° 492 del Concejo Municipal, todos de este Municipio; la Inscripción N° 3230472/11 del Servicio Agrícola y Ganadero; el Informe N° 361/11 de la 45ª Comisaría de Carabineros de Cerro Navia; la Opinión de la Junta de Vecinos N° 23 "Villa Resbalón"; la Ordenanza Comunal N° 3 sobre patentes de alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; la Ley N° 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto con fuerza Ley N° 2/19.602, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el cambio de domicilio de la patente de alcohol Rol N° 400.493, de la señora ISABEL DEL CARMEN SAEZ PEREZ, R.U.T. N° , con domicilio comercial en La Capilla N° 7841, a LA CAPILLA N° 7816 - B.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE